

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de noviembre del 2023.

**VISTO:** Informe N° 854-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 14 de noviembre de 2023 por la Jefatura de Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 002-2023-DIRESA/HRM/05-JEQG-MC emitido el 07 de noviembre de 2023 por la Medica Prestacional - UGC, Memorandum N° 056-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 26 de octubre de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal h) del artículo 3° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud, el análisis y la regularización técnica de la prestación de servicio de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" cuya finalidad es disminuir los eventos adversos a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, la referida Guía Técnica, en su numeral 6.1.2 que se deberá identificar un grupo básico multidisciplinario y proactivo que esté identificado con la implementación de la Listas de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, asimismo, el numeral 6.1.3 establece que el Equipo Conductor estará conformado médicos con especialidades quirúrgicas, médicos anestesiólogos, licenciadas en enfermería, responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad, responsable de la Unidad de Epidemiología y otros que la institución considere necesario (ejemplo: Químico Farmacéutico), de la misma forma señala que, de existir en el establecimiento el Comité de Seguridad del Paciente activo, sus miembros también formarán parte del Equipo Conductor;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 022-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 20 de enero de 2023, se resuelve conformar el Equipo Conductor de Cirugía Segura del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 854-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha de recepción 14 de noviembre de 2023, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, dispone la reconfiguración del Equipo Conductor de Cirugía Segura del Hospital Regional de Moquegua, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Contando con proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión de acto resolutorio y con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 17 de noviembre del 2023.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el "EQUIPO CONDUCTOR DE CIRUGÍA SEGURA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" el mismo que se encontrará integrado por lo siguiente servidores:

N°	INTEGRANTES	CARGO	REPRESENTACIÓN
1	M.C. Rainer Aranzamendi Quispe	Presidente	Representantes del departamento de Cirugía
2	M.C. Miguel Martínez Rodríguez	Miembro	
3	M.C. Grace Diana Reynoso Huertas	Secretaria	Representantes de la Unidad de Gestión de la Calidad
4	C.D. Ana Bianca Ordoño Nina	Miembro	
5	M.C. Anderson Alvarez	Miembro	Representantes del departamento de Gineco Obstetricia
6	M.C. Paola Maurate Cuellar	Miembro	
7	Lic. Vanessa Villanueva Fuentes	Miembro	Representantes del Departamento de Anestesiología y Centro Q.
8	Lic. Clofe Chua Sucapuca	Miembro	
9	Lic. Lid Monjaras Gaona	Miembro	Representante de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
10	Q.F. Yesenia Condori Arias	Miembro	Representante del Servicio de Farmacia
11	M.C. Victor Herrera Flores	Miembro	Médicos Anestesiólogos
12	M.C. Renzo Bedregal Gutierrez	Miembro	
13	Presidente del Comité de Seguridad del Paciente	Miembro	Comité de Seguridad del Paciente

**Artículo 2°.- DISPONER** al Equipo Conductor de Cirugía Segura conformado mediante el artículo primero de la presente resolución cumplan con sus atribuciones y funciones acorde al marco normativo vigente establecido en la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas permanentes que vienen desarrollando.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Directoral N° 022-2023-DIRESA-HRM/DE, de fecha 20 de enero de 2023, y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución..

**Artículo 4°.- REMITASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JLHD/DIRECCION  
JLRV/AL  
(01) DIRECCION GENERAL  
(01) ADMINISTRACION  
(01) CALIDAD  
(13) INTEGRANTES  
(13) LEGAJO  
(01) ESTADISTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
M.E. DANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 RNE. 042740  
DIRECTORA EJECUTIVA